

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 11345** *GARATGE NÁUTICA GARRIGA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GARATGE NÁUTICA GARRIGA, S.L.
ELECTROLLANÇA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de la sociedad Garatge Náutica Garriga, S.L. del día 15 de junio de 2013, ha aprobado, por unanimidad, el proyecto de escisión y la escisión total de Garatge Náutica Garriga, S.L., que se extingue mediante su disolución sin liquidación, a favor de las entidades de nueva creación Garatge Náutica Garriga, S.L. y Electrollança, S.L., todo ello en base al proyecto de escisión suscrito en fecha 7 de junio de 2013 por el órgano de administración de la sociedad Garatge Náutica Garriga, S.L.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión en el plazo y términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Llança, 18 de julio de 2013.- El Administrador solidario de Garatge Náutica Garriga, S.L., Marcel Garriga Manera.

ID: A130047266-1